



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
 OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 06 ENE 2017

Fecha: _____
 00281
 FIRMA _____

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004 -2017-MDCIA

Cieneguilla, 03 de enero de 2017. 4:32

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 15353 promulgada el 06 de enero de 1965, se crea el distrito de El Agustino, en la provincia y departamento de Lima.

Que, en base a esfuerzo, sacrificio, dedicación y laboriosidad los habitantes del distrito han logrado su desarrollo personal y el desarrollo social y económico de la jurisdicción, toda vez que en la actualidad el distrito de El Agustino cuenta con una serie de urbanizaciones, Instituciones Educativas Públicas y Privadas, mercados y restaurantes que hacen de dicho distrito un polo de desarrollo de Lima.

Que, la actual gestión dirigida por su Alcalde el Abogado Richard Robert Soria Fuerte está efectuando los esfuerzos necesarios para lograr el desarrollo, la prosperidad y el bien común con justicia social de sus vecinos.

Estando a lo expuesto y, en atención a las facultades conferidas al señor Alcalde por los artículos 6° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- FELICITAR al **DISTRITO** de **EL AGUSTINO**, representado por su Alcalde Abogado **RICHARD ROBERT SORIA FUERTE** al celebrarse el **Quinquagésimo Segundo Aniversario (52 años)** de su creación política.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

 Marco Antonio Olmos Aljovín
 Secretario General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

 EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
 Alcalde